



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 918/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Carlos Daniel GREPPI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobada su correlativa inmediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 918/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 918/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Carlos Daniel GREPPI, Legajo N° 19108, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 974/2003

UTN
MEL



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento